

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1267 /
AUTORIZA DESERCIÓN DE LICITACION QUE SE
INDICA

REQUINOA, 07 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1147 del 24 de abril de 2012 autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para para la adquisición de vestuario deportivo para monitores (7 poleras y 7 buzos) necesarios para la ejecución del proyecto citado "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al Gobierno Regional y el Municipio de Requinoa " del Fondo FNDR 2% Deportes del Gobierno Regional. El monto disponible de recursos para la licitación es de \$ 220.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1280 de fecha 04.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en "Licitación Portal Mercado Público N° 524634-22-L112 Vestuario deportivo monitores proyecto FNDR 2%, ingresaron tres ofertas, las que fueron rechazadas por exceder el monto máximo disponible de \$ 220.000 IVA incluido, señalado en el punto N° 5 de las Bases de licitación. Solicita DESERTAR la licitación citada y autorizar iniciar un nuevo proceso de licitación. Adjunta Ficha de licitación y resumen de ofertas rechazadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA "Licitación Portal Mercado Público N° 524634-22-L112 Vestuario deportivo monitores proyecto FNDR 2%, en la que ingresaron tres ofertas las que fueron rechazadas por exceder el monto máximo disponible de \$ 220.000 IVA incluido, señalado en el punto N° 5 de las Bases de licitación. Solicita. Adjunta Ficha de licitación y resumen de ofertas rechazadas.

AUTORÍCESE nuevo proceso de licitación a través del Programa Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)